



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

[Handwritten signature]

REGISTRO DE DECRETOS
PERIODO 2022

FOLIO Nº 001855

LA PLATA, 24 MAYO 2022

VISTO el presente Expediente Nro. 4061-1194853/2022, por el cual la SECRETARIA DE GOBIERNO solicita la contratación del servicio adicional complementario de realización de tareas de corte de pasto y su respectivo embolsado, según Anexo adjunto, en la zona de Parque Boveri (desde Av. 13 al límite artificial con Línea Roca de Trenes Argentinos, y desde la calle 501 hasta la intersección con el Puente Bajo Nivel (calle 471), límite exterior del Parque Ecológico y desde la bajada a la autopista de Villa Elisa hasta las vías de Trenes Argentinos, Línea Roca, por un (1) día con destino a Despacho Secretaria de Gobierno según solicitud de pedido Nº880/2022 obrante a fs.4;

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad de La Plata mediante la Secretaria de Gobierno promueve la priorización de la contratación de proveedores que fortalezcan a la economía social proponiendo para tal fin a las Cooperativas de trabajo.

Que por lo tanto la Municipalidad cumpliendo el rol promotor de la inserción laboral de una cantidad importante de asociados a cooperativas, persona jurídica acorde para implementar la prestación del servicio que se solicita, entendiéndose por tal la mano de obra necesaria para el mismo.

Que el Secretario de Gobierno solicita por su idoneidad para dicha contratación a la COOPERATIVA DE TRABAJO TRABAJEMOS JUNTOS LIMITADA CUIT 30-70887722-7 por el término de un (1) día por la suma total de PESOS TREINTA Y UN MIL CIENTO TREINTA Y UNO con 24/100 (\$31.131,24).

Que dicha Cooperativa con matrícula Nacional Nº26102 se encuentra inscripta en el Registro Nacional de Efectores de Desarrollo Local y Economía Social por Resolución Ministerial 4344/2007-SES/MDS con fecha 26/11/2017.

Que por todo lo expuesto por decreto Nº 1569 Folio Nº 1842 de fecha 24 de Mayo de 2022 se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Anexo I Especificaciones Técnicas y Operativas del Servicio tendiente a lograr la contratación mediante Compra Directa Excepcional Nº 674/2022.

Que la COOPERATIVA DE TRABAJO TRABAJEMOS JUNTOS LIMITADA por la suma total de PESOS TREINTA Y UN MIL CIENTO TREINTA Y UNO con 24/100 (\$31.131,24); resulta válida para dicha contratación.

Que el Secretario de Gobierno Leguizamón Brown Marcelo y el Contador General Ucar Fernando certifican que la operación se encuadra en los niveles de precio de mercado más conveniente.

Que la presente contratación se efectúa en forma Directa Excepcional en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 156 inciso 11 de la Ley Orgánica de las Municipalidades.-

Por ello,

1582

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: Adjudíquese lo solicitado mediante el procedimiento de compra Directa Excepcional N° 674/2022 prevista por el art. 156 inciso 11 de la Ley Orgánica de las Municipalidades a la firma: COOPERATIVA DE TRABAJO TRABAJEMOS JUNTOS LIMITADA Ítem 1 por la suma total de PESOS TREINTA Y UN MIL CIENTO TREINTA Y UNO con 24/100 (\$31.131,24).

FORMA DE PAGO: DENTRO DE UN (1) MES DE FECHA DE PRESENTACION DE FACTURA EN LA DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES.-

ARTICULO 2º: El egreso que demanda la aplicación del artículo anterior será atendido con imputación al U.E. 8 SECRETARIA DE GOBIERNO; Jurisdicción: 1110107000 SECRETARIA DE GOBIERNO; Fuente de Financiamiento: 110-TESORO MUNICIPAL.-

ARTICULO 3º: A los efectos del pago se aplicará de corresponder lo establecido en la Ley 11.838.-

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario del área que corresponda.-

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones a sus efectos.-

MANAS MENESTRINA
Secretario de Comunicación al Vecino
Municipalidad de La Plata



Dr. JULIO CÉSAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata

MARCELO LEGUIZAMON BROWN
Secretario de Gobierno